

**ACUERDO No. 008 DE 2019  
(04 ABRIL 2019)**

"Por medio del cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo"

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, de manera concordante con el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados pueden solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa, y que corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, solicitó permiso remunerado los días once ( 11 ) y doce ( 12 ) de abril de dos mil diez y nueve (2019), mediante oficio de fecha cuatro ( 4 ) de abril del año en curso, por motivos personales inaplazables.

Que de acuerdo con el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Consejo Directivo de la Corporación es el nominador del cargo de Director General.

Que estudiada la solicitud, este Consejo Directivo la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Director General de la CAM.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder permiso remunerado durante los días once (11) y doce (12) de abril de dos mil diez y nueve (2019), al Director General de la Corporación **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, conforme con lo expuesto en la parte motiva este Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de la Dirección General de la CAM, por el periodo del permiso remunerado a la Jefe de la Oficina de Planeación, **EDISNEY SILVA ARGOTE**, identificada con la C. de C. No. 36.113.452 de Isnos ( Huila).

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diez y nueve (2019).

**COMUNIQUESE Y CÚPLASE**



**JOSE NELSON POLANIA TAMAYO**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario